

DIARIO DE SEVILLA-MANUEL RUESGA-18.09.2019

Protección y promoción para los comercios emblemáticos de la ciudad. El equipo de Juan Espadas tiene listo un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio cuyo objetivo es impulsar y apoyar el reconocimiento de estos negocios que por su singularidad y trayectoria histórica merezcan la mención. No solo será un elemento de distinción, sino que pretende ir más allá a través de medidas concretas que potencien la conservación y promoción de los establecimientos, además de ayudar a su competitividad y consolidación como empresa para un desarrollo sostenible y autosuficiente en el tiempo.

El Ayuntamiento apoyará a los establecimientos en materia de fiscalidad, subvenciones o promoción turística. En la protección de estos comercios emblemáticos trabajan distintas delegaciones municipales. La dirección general de Economía y Comercio incluirá en las subvenciones anuales una categoría específica para estos comercios. Turismo ultima una campaña de promoción. Hacienda se encuentra realizando unos estudios para que, dentro de la normativa vigente, permitir bonificaciones fiscales a través de la declaración de actividades de especial interés por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo. Esto daría acceso a bonificaciones en el IBI y en el ICIO tras una modificación de las ordenanzas. La Gerencia de Urbanismo estudia una modificación de la normativa para que estos negocios cuenten con un trato diferenciado del resto de la ciudad.

En este primer catálogo, que se irá ampliando en sucesivas convocatorias anuales, están incluidos cinco bares y restaurantes: El Rinconcillo 1670, La Campana, Las Teresas, Restaurante Entrecárceles y el Patio San Eloy; dos hoteles: Inglaterra y el Alfonso XIII; y nueve comercios: Bordados Foronda, Derby, Casa Palacio, Galán Camisería, Almacenes Pérez Cuadrado, Lina, Sombrerería Maquedano, Velasco y Joyería Reyes. Los comercios emblemáticos de Sevilla son aquellos que destacan no sólo por el valor patrimonial de su arquitectura o decoración, sino también por su conexión con la historia y cultura local de su ciudad, siendo referentes e iconos para muchas generaciones de residentes y visitantes, y por tanto un elemento más de diferenciación y singularidad propia.

LA IDEA ES AMPLIAR EL CATÁLOGO CON OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS

Para formar parte de este catálogo, la Cámara de Comercio identificó una serie de requisitos que debían reunir los establecimientos interesados: cumplir con la normativa; singularidad patrimonial o histórica; una cuidada atención al cliente y personal; instalaciones y productos cuidados; la política comercial; y una gestión innovadora incorporando las nuevas tecnologías. Las condiciones concretas son tener un domicilio social y fiscal en Sevilla; contar con más de 40 años de antigüedad; y englobarse dentro de algunas de las agrupaciones de la división 6 del Impuesto de Actividades Económicas (comercio, restaurantes y hospedaje, y reparaciones).

La iniciativa surgió a raíz de los últimos cierres de establecimientos históricos en la ciudad, motivado especialmente por el incremento de los alquileres tras el fin de la renta antigua. "Estos establecimientos históricos confieren una identidad local y singularidad propia a cada ciudad, frente al actual proceso de homogeneización de la oferta comercial y de servicios en cualquier territorio, con presencia de las mismas marcas comerciales", detallaba la Cámara.

La obtención del distintivo tiene un periodo de vigencia de dos años renovables. Los comercios tienen el compromiso de comunicar cualquier cambio efectuado en el establecimiento conforme a la memoria de solicitud, y cooperar con las diferentes iniciativas que se pongan en marcha desde la propia Cámara de Comercio y los organismos colaboradores.